



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002202/18  
BITÁCORA: 10/S5-0299/08/18

Durango, Durango, 06 de Septiembre de 2018

### EJIDO MAYMORITA POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 21 de Agosto de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 27 de Agosto de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001324/16 de fecha 14 de Julio de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EL EJIDO POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO MAYMORITA	8835.69	Canatlan	Durango

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	485627	2712136
2	485318	2712715
3	484884	2713125
4	484935	2713684
5	485179	2714173
6	485454	2714883





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002202/18  
BITÁCORA: 10/S5-0299/08/18

Durango, Durango, 06 de Septiembre de 2018

7	485324	2715301
8	484743	2715659
9	484818	2716480
10	484763	2716771
11	484832	2717277
12	485631	2717442
13	486272	2717575
14	487024	2717757
15	487994	2718002
16	488958	2718250
17	489424	2718394
18	489265	2717372
19	489144	2716619
20	489006	2715746
21	488823	2714418
22	488697	2713300
23	487580	2712868
24	486544	2712439
25	486012	2712142

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO MAYMORITA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
3	27/08/18 - 31/03/19	Arbutus spp.	149.25	57.27	Metros cúbicos v.t.a.
3	27/08/18 - 31/03/19	Pinus spp.	149.25	1799.57	Metros cúbicos v.t.a.
3	27/08/18 - 31/03/19	Quercus spp.	149.25	85.79	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/04/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus spp.	214.75	71.06	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	214.75	34.71	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	214.75	2562.06	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	214.75	119.63	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002202/18  
BITÁCORA: 10/S5-0299/08/18

Durango, Durango, 06 de Septiembre de 2018

8	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	152.61	71.36	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	152.61	1708.89	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/27 - 31/12/27	Arbutus spp.	195.13	125.4	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	195.13	2210.55	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	195.13	13.28	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO MAYMORITA

8,859.57

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO MAYMORITA	711.74 ( setecientos once punto setenta y cuatro )	8,859.57 ( ocho mil ochocientos cincuenta y nueve punto cincuenta y siete )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO MAYMORITA	P-10-001-MAY-003/16





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002202/18  
BITÁCORA: 10/S5-0299/08/18

Durango, Durango, 06 de Septiembre de 2018

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JC361

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS CONTRERAS MORALES, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 4, Número: 28, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. El motivo de la presente modificación consiste en: Conjuntar anualidades, debido a un análisis económico de las especies de interés comercial del Ejido y la necesidad de realizar diversos trabajos en manejo forestal dentro del Ejido, fue necesario la acumulación de volúmenes con el objetivo de hacer atractivo la compra de volumen para las industrias, cabe hacer mención que las anualidades que se adelantan se hizo el descuento correspondiente del incremento (ICA) esto asegura que no baje las Existencias Reales por Hectárea Maderables y garantizar la sustentabilidad de los Recursos Forestales del predio.
10. Deberá ejecutar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo así como los tratamientos aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.
11. Con el objetivo de garantizar la regeneración de las áreas de producción deberá realizar reforestación de subrodiales con una densidad de 1,100 plantas por hectárea, en una superficie de 40 hectáreas, 5 has durante la anualidad 2018, 5 has durante la anualidad 2019, 5 has durante la anualidad 2020, 5 has durante la anualidad 2021, 5 has durante la anualidad 2022, 5 has durante la anualidad 2023, 5 has durante la anualidad 2024 y 5 has durante la anualidad 2025, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.
12. Las especies por aprovechar son: Pinus cooperi, pinus durangensis, pinus leiophylla, pinus teocote, pinus engelmannii, pinus ayacahuite, pinus occarpa, pinus cembroides, quercus sideroxylla, juniperus sp y arbutus sp.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002202/18  
BITÁCORA: 10/S5-0299/08/18

Durango, Durango, 06 de Septiembre de 2018

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARIA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES

**L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB**

C.c.e.p.L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.- Ciudad  
Secretaría de Rec. Nat. Y Medio Amb. Del Gobierno del Estado Durango.- Ciudad  
Oficina Expedidora de Documentación Forestal.  
ING. JESÚS CONTRERAS MORALES.- Responsable Técnico.  
ARCHIVO

JLGG \* AGOCH



